



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 6 de noviembre de 2019.

Siendo las **09:30** horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ (S).

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. CAÍN POVEDA TARAVILLA.

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D^a. SARABEL LARA GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D. JULIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS).

D^a. MONICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-MÓSTOLES).

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE PARTE DEL VIARIO Y SUELO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA, CALZADO-COMPLEMENTOS Y MATERIALES TEXTILES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2019-001.
2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2019-02.
3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD EN MÓSTOLES. EXPTE. B029/FEST/2019/03.
4. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA Y PERITAJE DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2018-096.



1. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DE PARTE DEL VIARIO Y SUELO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ROPA, CALZADO-COMPLEMENTOS Y MATERIALES TEXTILES USADOS DE ORIGEN DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. B025/PAT/2019-001.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **siete** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por el Departamento de Contratación con fecha 23 de octubre de 2019, y cuyo resultado es el siguiente:

1. HUMANA-FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, Bastanteo de poder, previo abono de la tasa correspondiente.

2. AHUSA TEXTIL, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- En cuanto a la Declaración sobre el volumen global de negocio aportada, acreditativa de la solvencia económica, no se encuentra firmada por el representante de la mercantil.

3. ECOTEXTILE SOLIARITY, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- Escritura de constitución o modificación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración responsable en la que se haga constar que no han variado las condiciones de apoderamiento que se recogen en el bastanteo de poder realizado en este Ayuntamiento, con fecha 23 de marzo de 2015 y, en caso contrario, deberán de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportar nuevo documento, previo abono de la tasa correspondiente.
- Por cuanto a la Solvencia técnica se refiere y, de acuerdo con dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberán aportar:
 - Carta de aceptación de la planta o plantas de tratamiento del textil donde va a operar una vez clasificado según su destino.
 - Relación de los principales trabajos efectuados durante los últimos cinco años, similares al objeto de la concesión, indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Se entenderá que los trabajos son similares al objeto de la concesión si en su ejecución se ha prestado la actividad de recogida, reciclado y gestión de residuos de ropa y textiles usados. El importe de al menos una de las actividades realizadas en los dos últimos años deberá ser igual o superior a 17.000 €. Si la actividad se presentase para Entidades públicas deberán presentar al menos un certificado acreditativo de ejecución y si es para Entidad privada al menos un contrato justificativo.

- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

4. GESTIONES TEXTILES GUTIÉRREZ, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- *De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, Bastanteo de poder, previo abono de la tasa correspondiente.*
- *Por cuanto a la Solvencia técnica se refiere y, de acuerdo con dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberán aportar:*
 - *Relación de los principales trabajos efectuados durante los últimos cinco años, similares al objeto de la concesión, indicando su importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Se entenderá que los trabajos son similares al objeto de la concesión si en su ejecución se ha prestado la actividad de recogida, reciclado y gestión de residuos de ropa y textiles usados. El importe de al menos una de las actividades realizadas en los dos últimos años deberá ser igual o superior a 17.000 €. Si la actividad se presentase para Entidades públicas deberán presentar al menos un certificado acreditativo de ejecución y si es para Entidad privada al menos un contrato justificativo.*
 - *Licencia de actividad de la planta de clasificación del municipio donde esté ubicada.*
- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

5. RECUPERACIONES OASIS, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- *Por cuanto a la Solvencia técnica se refiere y, de acuerdo con dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberán aportar:*
 - *Licencia de actividad de la planta de clasificación del municipio donde esté ubicada.*
- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

6. EAST-WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- *Por cuanto a la Solvencia técnica se refiere y, de acuerdo con dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberán aportar:*
 - *Licencia de actividad de la planta de clasificación del municipio donde esté ubicada.*



- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

7. MEDITEX RECICLAJE, S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- *Por cuanto a la Solvencia técnica se refiere y, de acuerdo con dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberán aportar:*
 - *Licencia de actividad de la planta de clasificación del municipio donde esté ubicada.*
 - *Carta de aceptación de la planta o plantas de tratamiento del textil donde va operar una vez clasificado según su destino.*
- *Conforme a la Clausula 14. A). 4º del Pliego de Cláusulas Administrativas, el Anexo III, relativo al compromiso de tener contratados trabajadores con Discapacidad.*
- *Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a las licitantes **HUMANA-FUNDACIÓN PUBLEO PARA EL PUEBLO, AHUSA TEXTIL, S.L., ECOTEXTILE SOLIARITY, S.L., GESTIONES TEXTILES GUTIERREZ, S.L., RECUPERACIONES OASIS, S.L., EAST-WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L. y MEDITEX RECICLAJE, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA INSTALACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL DE NAVIDAD. EXPTE. B029/FEST/2019-02.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 31 de octubre de 2019, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **D. FRANCISCO ORVICH BASILKOVICH:** Documentación COMPLETA.

2. D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- *Acreditación de la solvencia técnica, en los términos establecidos en la Cláusula 4 de las contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas, mediante la presentación de los correspondientes contratos privados o certificados administrativos de los trabajos realizados.*
- *Justificante de la constitución de la garantía provisional establecida en la Cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas, anterior, en cualquier caso, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.*

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** al licitante D. FRANCISCO ORVICH BASILKOVICH, en el procedimiento de referencia; igualmente, se **acuerda requerir** al licitante D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE N° 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DEMANIALES PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO DE NAVIDAD EN MÓSTOLES. EXPTE. B029/FEST/2019/03.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por el Departamento de Contratación, con fecha 31 de octubre de 2019, y cuyo resultado es el siguiente:

1. D. DAVID TADEO RUÍZ: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- *Acreditación de la solvencia técnica, en los términos establecidos en la Cláusula 5 de las contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas ("Será necesaria una experiencia previa en la instalación de casetas de similares características. Debido a que este tipo de servicio requiere una práctica a corto plazo, será suficiente con acreditar la solvencia técnica durante los tres últimos años. Se justificará mediante contratos privados o mediante certificados administrativos de los trabajos realizados").*

2. EMACAR EVENTOS, S.L.: Documentación COMPLETA.

3. D^a. SARA LÓPEZ GARCÍA: Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- *Acreditación de la solvencia técnica, en los términos establecidos en la Cláusula 5 de las contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas ("Será necesaria una experiencia previa en la instalación de casetas de similares características. Debido a que este tipo de servicio requiere una práctica a corto plazo, será suficiente con acreditar la solvencia técnica durante los tres últimos años. Se justificará mediante contratos privados o mediante certificados administrativos de los trabajos realizados").*



Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir** a la mercantil licitante **EMACAR EVENTOS, S.L.**, en el procedimiento de referencia; igualmente, se **acuerda requerir** a los licitantes **D. DAVID TADEO RUIZ** y **D^a. SARA LÓPEZ GARCÍA**, la documentación descrita anteriormente.

4. LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA, DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUCIO DE VALOR) Y APERTURA SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA Y PERITAJE DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2018-096.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que no procede la lectura pública del informe correspondiente a los sobres nº 2 (Criterios de Valoración que dependa de juicio de valor) porque no ha asistido público, y el mismo fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de octubre de 2019.

A continuación, por parte del Secretario de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL de los **sobres nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las dos licitantes admitidas y cuya proposición económica, es la siguiente:

- 1. SINCEO2 INGENIERIA ENERGETICA, S.L.:** Precio ejecución contrato: **148.760,33 € + 31.239,67 €** (ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta euros con treinta y tres céntimos más treinta y un mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y siete céntimos de IVA). Reducción del Plazo: 8 semanas. Criterios Sociales: Compromiso Sí.
- 2. LETTER INGENIEROS, S.L.:** Precio ejecución contrato: **138.347,11 € + 29.052,89 €** (ciento treinta y ocho mil trescientos cuarenta y siete con once céntimos más veintinueve mil cincuenta y dos euros con ochenta y nueve céntimos de IVA). Reducción del Plazo: 8 semanas. Criterios Sociales: Compromiso No.

Vista la documentación presentada por las licitantes, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 3** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **09:50 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,
Por suplencia



D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ

EL SECRETARIO,



D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I